RESOLUCIÓN DECANAL Nº 406-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de setiembre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 001717 y 001787 de fecha 19 y 26 de agosto de 2025 presentado por las bachilleres **VIVYAN STEFANY SULCA AYALA y DIANA CAROLINA MENDOZA CASTAÑEDA**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0189-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a las bachilleres y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **El marketing digital en el comportamiento del consumidor: Restaurante Club Las Flores Ayacucho,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Sixto arotoma Cacñahuaray, Lic. Adm. Ricardo Moises Jorgechagua Saavedra, Lic. Adm. Elvis Raul Huaihua Flores y Lic. Adm. Judith Berrocal Chillcce;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 391, el día 04 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las bachilleres **VIVYAN STEFANY SULCA AYALA y DIANA CAROLINA MENDOZA CASTAÑEDA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictámenes Nº 050 y Nº 052-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 08 y 04 de setiembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a las bachilleres **VIVYAN STEFANY SULCA AYALA y DIANA CAROLINA MENDOZA CASTAÑEDA**;

Que, mediante Proveídos Nº 179 y Nº 181-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 18 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva los expedientes con los dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a las Bachilleres:

VIVYAN STEFANY SULCA AYALA
DIANA CAROLINA MENDOZA CASTAÑEDA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por las solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo
PHV/jhp